

PASOS PARA SOLICITAR COMPROBANTES FISCALES

PASO 1

Inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).

PASO 2

Solicitar la verificación de los datos a través del formulario de Verificación de Datos de Registro.

PASO 3

Solicitar la autorización de NCF mediante el Formulario de Solicitud de NCF.

PASO 4

Utilizar los NCF

PASOS PARA SOLICITAR COMPROBANTES FISCALES

PASOS:

- 1 Inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), completando el Formulario RC-01 para Personas Físicas o RC-02 para Personas Jurídicas, a través de la Oficina Virtual o en las Administraciones Locales de la DGII.
- 2 Solicitar la verificación de datos mediante el Formulario de Verificación de Datos de Registro el cual puede completarse ingresando a la página Web de la DGII, www.dgii.gov.do; o solicitarlo en cualquiera de las Administraciones Locales.

Nota:

- A las Empresas Comerciales y Empresas Individuales, les serán asignados de manera automática 10 números de Comprobantes Fiscales (NCF) con valor de crédito fiscal, al momento de la asignación del RNC, a fin de que el contribuyente pueda iniciar sus operaciones, mientras se verifican sus datos.
- En los casos en que posterior a la verificación se detecte inconsistencia con los datos registrados, la solicitud será revocada y deberá contactar al personal del Departamento de Comprobantes Fiscales.

- 3 Completar el Formulario de Solicitud de Autorización de Número de Comprobantes Fiscales, indicando cantidad, tipo de comprobantes solicitados y método de generación de los mismos.

Vías para solicitar Comprobantes Fiscales:

- a) Oficina Virtual: Ingresando a la página Web de la DGII, www.dgii.gov.do;
- b) Centro de Atención al Contribuyente de la Sede Principal o en las Administraciones Locales;
- c) Imprentas Autorizadas por la DGII (Ver lista de imprentas autorizadas en la página Web de la DGII).

Nota:

- Si utiliza Comprobantes Fiscales preimpresos, puede solicitar su impresión en algunos de los establecimientos gráficos autorizados por la DGII.
- Si utiliza sistemas informáticos puede cargar las secuencias autorizadas de NCF a la aplicación tecnológica que disponga, por cada tipo de comprobante fiscal.
- Puede adquirir en las oficinas de la DGII talonarios con NCF autorizados.

- 4 Emitir comprobantes fiscales atendiendo al tipo que corresponda, a las necesidades y características del contribuyente.